

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO N° 2.019-00019
Ejecutante: ESTEPHANIE BARRETO CASTILLO C.C. N° 1.075.672.030
Ejecutado: JOSÉ ARNULFO LÓPEZ MORENO Y VÍCTOR ALFONSO MORENO C.C. N° 1.002.624.270 Y 1.055.550.789

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el doctor ABEL HERNANDO LÓPEZ RINCÓN en su condición apoderado judicial la ejecutante, en memorial visible a folios 128-129 del cuaderno principal, el Despacho de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO el trámite del proceso ejecutivo N° 2.019-00019 adelantado por ESTEPHANIE BARRETO CASTILLO contra JOSÉ ARNULFO LÓPEZ MORENO Y VÍCTOR ALFONSO MORENO, como consecuencia del pago total de la obligación.

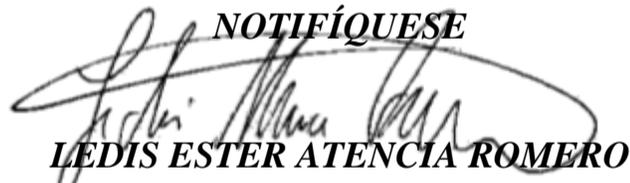
SEGUNDO.- Por secretaría y a costa del ejecutado practíquese el desglose de los títulos que sirvieron de base de la ejecución (letras de cambio) y hágasele entrega con nota de cancelación.

TERCERO.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de las presentes diligencias y cancelar la diligencia de secuestro programada en providencia del 06 de diciembre de 2021. Oficiese.

CUARTO.- Por secretaría y a costa del demandante expídase copia auténtica de ésta providencia.

QUINTO:- En firme esta providencia archívense de manera definitiva las presentes diligencias, dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.11**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **02/marzo/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ea4bf97d3239287621c8d4325e98ea4238480d9d6ad77cb9ff8055146d9d7c**

Documento generado en 01/03/2022 03:13:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**